

CSN/C/SG/COF/20/02
Nº Exp.: COF/SOLIC/2019/157

IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.
C/ Tomás Redondo, 1- B3P1C035
28033-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD
NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 3130
Fecha: 22/07/2020 10:13

ASUNTO: CN COFRENTES. APRECIACIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FASE I DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA DE REFERENCIA CSN/ITC/SG/COF/15/03 (ITC-SÍSMICA)

Con fecha 15 de noviembre de 2018 (nº de registro de entrada 16163) se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) su escrito de referencia *1814641500171*, por el que se solicita apreciación favorable del informe de resultados de la Fase I de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/COF/15/03 (ITC-Sísmica), relativa a la actualización de la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares españolas.

Esta solicitud se presenta de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la ITC-Sísmica. La Fase I de dicha ITC se refiere a: trabajos de campo, actualización documental e integración en una base de datos.

Con la solicitud se adjunta el documento de referencia el INEX-FO-17-004241-00033 rev. 1 "Report. Project Database Memorandum" y un CD Rom anexo con la base de datos requerida en la Fase I.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de julio de 2020, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente, debiendo el titular llevar a cabo las acciones que se identifican en el Anexo I.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 15 de julio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, SIN, CINU, CITI, JPCOF

CSN/C/SG/COF/20/02
Nº Exp.: COF/SOLIC/2019/157

ANEXO I

ACCIONES ASOCIADAS A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FASE I DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA DE REFERENCIA CSN/ITC/SG/COF/15/03 (ITC-SÍSMICA)

De cara a las actividades de Fase II de la ITC-Sísmica en que hay que desarrollar los modelos definitivos de fuentes sísmicas, y conforme al tratamiento de incertidumbres en la metodología SSHAC, antes del 31 de octubre de 2020, el titular deberá:

- a) Confirmar expresamente que se han tenido en cuenta, en la elaboración de modelos, todas las interpretaciones documentadas de la génesis de fallas, sismogénicas o no, en la medida que existan justificaciones técnicas documentales, no descartadas con nuevos hechos probados, y aunque no se hayan podido confirmar algunas evidencias de actividad cuaternaria en las nuevas campañas de investigación NDCA, ya que éstas han tenido que adaptarse a ciertas limitaciones en el tiempo disponible y en el espacio a cubrir en las zonas de investigación.
- b) Justificar que los resultados definitivos de todos los ensayos de datación programados han estado disponibles antes de concluir la elaboración de los modelos de fuentes sísmicas (SSC), a efectos de su debida consideración en el tratamiento de incertidumbres según la metodología SSHAC.
- c) Analizar y resolver los comentarios recogidos en los resultados y conclusiones del informe de completitud INEX-FO-19-405941-00008, "Peer Review for Completeness of Project Database", Rev. 0, y respuesta a los comentarios reflejados en el acta de reunión técnica celebrada el 06 de marzo de 2019 ref. CEN-FORO/AR/ITCS/190306.